

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 70/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno César Walter Martín MANTUANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 70/98 de la Facultad Regional Río Grande.

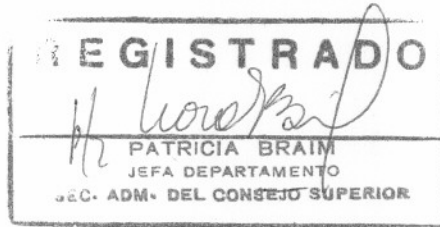
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 70/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y ratificar la



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

inscripción efectuada en el año 1996 de las asignaturas Programación III, Laboratorio de Computación III, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas mediatas Programación I y Programación II, al alumno César Walter Martín MANTUANI, legajo nro. 25-863-6, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 559/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C